



AUTO NÚMERO 53757 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIO ALEXANDER GOMEZ CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79209750**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **53993 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARIO ALEXANDER GOMEZ CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79209750**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27607977	769280	09/10/2020	01/02/2021	\$14.640,00	14/08/2023	\$18.860,00
27889493	170419	12/03/2021	05/07/2023	\$118.010,00	14/08/2023	\$119.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27607977:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$14.640,00	\$4.220,00	400100008983936	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$18.860,00

2. Orden de comparendo No. 27889493:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$118.010,00	\$1.470,00	400100008983936	\$876.540,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$119.480,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$18.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **769280 del 09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27607977 del 25/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$119.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **170419 del 12/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27889493 del 09/02/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 53757 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

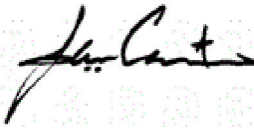
En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIO ALEXANDER GOMEZ CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79209750**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-05-2024 09:22 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007175961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 20 de 2024

Señor(a)
MARIO ALEXANDER GOMEZ CASTRO
C.C. No. 79209750
CR 13 30 C 135
Soacha – Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rechazado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
		Fallecido	☐	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	☐	
Fecha 1:	24/6/24	Fecha 2:	LA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:	MIGUEL GIL	Nombre del distribuidor:		
C.C. del distribuidor:	1030548487	C.C. del distribuidor:		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:	DE CRA 70	Observaciones:		
	A TV 19A			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 53757 del 23 de mayo de 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término de tres

Servicios Postales Nacionales S.A. NH 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482515876CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIO ALEXANDER GOMEZ CASTRO
Dirección: CR 13 30 C 135
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

DE CRA 70 pua a
TV 19A.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17254087

Fecha Pre-Admisión: 21/06/2024 15:16:27



RA482515876CO

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 8999999061 Referencia: 202454007175961 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones:	RE Rehusado N No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido D Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Destinatario	Nombre/Razón Social: MARIO ALEXANDER GOMEZ CASTRO Dirección: CR 13 30 C 135 Tel: CERCANIAS Código Postal: 1111000 Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1111000	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	C.C. Tel: Hora: 210	
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:	Fecha de entrega: 21/06/2024 Distribuidor: MIGUEL GIL C.C.: 1030548487 Gestión de entrega: Ter 24/6/24 2do 21/06/2024	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO			



1111587111000RA482515876CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 55710 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANGEL YAIR DIAZ RIASCOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1115452918**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **207819** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANGEL YAIR DIAZ RIASCOS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1115452918**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27816148	17840	08/02/2021	19/10/2023	\$149.200,00	19/10/2023	\$194.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27816148**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$45.750,00	400100009062495	\$297.206,40	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.950,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$194.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **17840** del **08/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27816148** del **07/01/2021**.

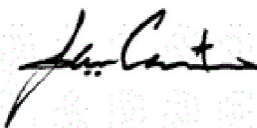
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-05-2024 02:04 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454007252931

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor
ANGEL YAIR DIAZ RIASCOS
C.C. No. 1115452918
Calle 68 B SUR # 77 N - 36 BOSA SAN PABLO
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 55710 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Destinatario Remite: ANGEL YAIR DIAZ RIASCOS Dirección: CALLE 88 SUR #77 N - 38 BOSA SAN PABLO Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111921622 Fecha admisión:		Remite Remite: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Vehículos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: RA482956581CO		RA482956581CO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> Causal Devoluciones: </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">RE</td> <td>Rehusado</td> <td style="width: 20px;">C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NA</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5"> ☐ Dirección errada </td> </tr> </table> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> Valores </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> DICE Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO </td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="vertical-align: top;"> Destinatario Remite: ANGEL YAIR DIAZ RIASCOS Dirección: CALLE 88 SUR #77 N - 38 BOSA SAN PABLO Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111921622 </td> <td colspan="2" style="vertical-align: top;"> Remite Remite: ANGEL YAIR DIAZ RIASCOS Dirección: CALLE 88 B SUR # 77 N - 38 BOSA SAN PABLO Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111544 </td> <td colspan="2" style="vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> Valores </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> DICE Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO </td> </tr> </table> </td> </tr> </table>		Causal Devoluciones:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">RE</td> <td>Rehusado</td> <td style="width: 20px;">C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NA</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5"> ☐ Dirección errada </td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	NA	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	☐ Dirección errada					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> Valores </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> DICE Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO </td> </tr> </table>	Valores		Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	DICE Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	Destinatario Remite: ANGEL YAIR DIAZ RIASCOS Dirección: CALLE 88 SUR #77 N - 38 BOSA SAN PABLO Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111921622		Remite Remite: ANGEL YAIR DIAZ RIASCOS Dirección: CALLE 88 B SUR # 77 N - 38 BOSA SAN PABLO Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111544		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> Valores </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> DICE Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO </td> </tr> </table>		Valores		Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	DICE Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Causal Devoluciones:																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">RE</td> <td>Rehusado</td> <td style="width: 20px;">C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NA</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5"> ☐ Dirección errada </td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	NA	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	☐ Dirección errada					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> Valores </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> DICE Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO </td> </tr> </table>	Valores		Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	DICE Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO																		
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																																																	
NE	No existe	N1	N2	No contactado																																																	
NR	No reside	FA		Fallecido																																																	
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																																																	
NA	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																																																	
☐ Dirección errada																																																					
Valores																																																					
Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	DICE Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO																																																				
Destinatario Remite: ANGEL YAIR DIAZ RIASCOS Dirección: CALLE 88 SUR #77 N - 38 BOSA SAN PABLO Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111921622		Remite Remite: ANGEL YAIR DIAZ RIASCOS Dirección: CALLE 88 B SUR # 77 N - 38 BOSA SAN PABLO Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111544		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> Valores </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> DICE Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO </td> </tr> </table>		Valores		Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	DICE Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO																																												
Valores																																																					
Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	DICE Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO																																																				



1115871111544RA482956581CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (570) 4727000.
 Para ejercer algún derecho de petición o para consultar la política de privacidad, favor de dirigirse al correo electrónico: contacto@4-72.com.co o al teléfono: 01 8000 11 20.

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 256 # 95 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: (018000) 7210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 65211 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONATHAN DE JESUS AGUIRRE ZULUAGA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1045023315**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **237874** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JONATHAN DE JESUS AGUIRRE ZULUAGA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1045023315**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19154576	545293	14/06/2018	14/06/2018	\$390.600,00	06/06/2024	\$612.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **19154576**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$221.840,00	400100008953868	\$441.600,00	\$0.0	\$0.0	\$612.440,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$612.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **545293** del **14/06/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19154576** del **11/05/2018**.

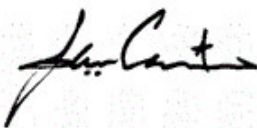
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-06-2024 08:54 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007129891

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
JONATHAN DE JESUS AGUIRRE ZULUAGA
C.C. No. 1045023315
CLL 174 NO 54B27
Bogota - D.C.

Al conte

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contestado
	Dirección Errada	☒ Faltante	☒ Apartado Clausurado
	No Resca	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	20 JUN 2024	Fecha 2	21 JUN 2024
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	CARLOS VEPES		
Centro de Distribución:	MENSAJERO		
Observaciones:	C.C. 79.976.766		
VISITA		VISITA 2	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 65211 del 06/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, si las hubiera, deben ser extensivas a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917-9 D.O. 24.09.94 A 35
Atención al cliente: (01-1) 4722600 - 01 800 111 318 - correo: atención@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Remisor: Rito Sachi
JONATHAN DE JESUS AGUIRRE ZULUAGA
Dirección: CLL 174 NO 54B27
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111166605
Envío: RA482090709C0

Destinatario

Remisor: Rito Sachi
JONATHAN DE JESUS AGUIRRE ZULUAGA
Dirección: CLL 174 NO 54B27
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111166605
Envío: RA482090709C0

472

1111
6669

Correos para FAVOR-COL
Cris y Lina
Rito Sachi

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 1024	
Centro Operativo:	1H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17247444
Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:56:42	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NT/C.C.T.: 899999061	
Referencia:	202454007129891
Teléfono:	3049400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: JONATHAN DE JESUS AGUIRRE ZULUAGA	
Dirección: CLL 174 NO 54B27	
Tel:	Código Postal: 111166609
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111669
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA482090709C0

Causal Devoluciones:	
☒ Rehusado	☒ Cerrado
☒ No existe	☒ No contactado
☒ No reside	☒ Fallecido
☒ No reclamado	☒ Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
21 JUN 2024	20 JUN 2024
CARLOS VEPES	MENSAJERO
C.C. 79.976.766	

1111
587
MOVILIDAD
CENTRO A

Principal Bogotá D.C. Colombia Original 756 # 954 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 800 111 318 / Tel. contacto: 01 472 2600

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472. En caso de no estar de acuerdo, puede solicitar la devolución del envío. Para conocer algún detalle, consulte la Política de Privacidad en la página web 472.com.co

Información: CIB

Para la

DESTINATARIO SEGUNDA GESTION



AUTO NÚMERO 71148 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE LUIS SILVA GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía No. **88292059**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **97364** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE LUIS SILVA GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía No. **88292059**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10548922	480900	02/08/2016	02/08/2016	\$172.300,00	17/06/2024	\$353.520,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10548922**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$172.300,00	\$181.220,00	400100009069231	\$ 292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$353.520,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$353.520,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **480900** del **02/08/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10548922** del **16/06/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 17-06-2024 09:30 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007267571

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Retenido	☐ No Redimido
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	07/07/24	Fecha 2:	07/07/24
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.:		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Causa de 3 puros		Causa de 3 puros	
Causa de 3 puros		Causa de 3 puros	

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
JOSE LUIS SILVA GALVIS
C.C. No. 88292059
CL 151 A # 92 - 14 BARRIO SUBA PINAR -
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 71148 del 17/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General

472

Remitente	Destinatario
Remite/Raza Social: ALUMINIO DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Remite/Raza Social: JOSE LUIS SILVA GALVIS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 151A # 92 - 14 BARRIO SUBA PINAR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111161103	Código postal: 111161103
Envío	Fecha admisión

472

1111 667

Causa de 3 puros
puerta que no
7 puros

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	17273097
Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11	
RA483549301C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 889898061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007267571	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JOSE LUIS SILVA GALVIS	
Dirección: CL 151 A # 92 - 14 BARRIO SUBA PINAR	
Tel:	Código Postal: 111161103 Código Operativo: 1111687
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener: No lo
Peso Volumétrico (grs): 0	Conoce
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ Rehusado	☐ Cerrado
☐ No existe	☐ No contactado
☐ No reside	☐ Fallecido
☐ No reclamado	☐ Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.:	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
07/07/24	
MOTIVADO	
C.C. 78.764.554	
Neder Sanchez	



1111587111667RA483549301C0

Principales Bogotá D.C., Colombia Diagonal 26 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, utilizó sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 71369 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHONY EDGAR SUAREZ VERGARA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1026564579**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **145163** del **28/10/2020** y **61367** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHONY EDGAR SUAREZ VERGARA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1026564579**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13450450	338096	15/05/2017	24/08/2023	\$98.400,00	11/12/2023	\$177.150,00
21382339	1226831	07/12/2018	11/12/2023	\$130.200,00	18/06/2024	\$205.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 13450450:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$98.400,00	\$78.750,00	400100008992219	\$121.775,87	\$ 0.0	\$ 0.0	\$177.150,00
		400100009135928	\$120.356,66			

2. Orden de comparendo No. 21382339:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$75.210,00	400100009135928	\$64.982,53	\$ 0.0	\$ 0.0	\$205.410,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$177.150,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **338096** del **15/05/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13450450** del **28/03/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$205.410,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1226831** del **07/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21382339** del **06/11/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 71369 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHONY EDGAR SUAREZ VERGARA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1026564579**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 18-06-2024 11:03 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007267581

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
JHONY EDGAR SUAREZ VERGARA
C.C. No. 1026564579
KR 18 P # 78 B SUR - 10
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del
"Por el cual se liquida el crédito"

130 Motivos	132 Desconocido	No Existe Número
131 de Distribución	133 Rehusado	134 No Reclamado
Edwin Oliveros	135 Cerrado	136 No Contactado
137 Dirección Errada	138 Fallecido	139 Apartado Clausurado
140 No Reside	141 Fuerza Mayor	
Fecha: 2 JUL 24	Fecha: DIA MES AÑO	6 0
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
80.770.086	C.C.	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	
Calle 77 sur Pasaje	Calle 78 D sur	

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Minic. Concesión de Correo		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 17273087		Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11	
Remite: Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454007267581 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111811000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Destinatario: Destinatario Nombre/Razón Social: JHONY EDGAR SUAREZ VERGARA Dirección: KR 18 P # 78 B SUR - 10 Tel: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111861720 Código Operativo: 1111548		Causal Devoluciones: RE Rehusado ME No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Valores: Valores Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Diseño Contenedor: Diseño Contenedor Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
Remite: Remite Nombre/Razón Social: JHONY EDGAR SUAREZ VERGARA Dirección: KR 18 P # 78 B SUR - 10 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111961720 Fecha admisión: 111611000		Destinatario: Destinatario Nombre/Razón Social: JHONY EDGAR SUAREZ VERGARA Dirección: KR 18 P # 78 B SUR - 10 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111961720 Fecha admisión: 111611000		Edwin Oliveros 02 JUL '24 80.770.086	



AUTO NÚMERO 72767 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **AREISON SERNA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1001546216**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **296386** de **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **AREISON SERNA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1001546216**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **157955** del **19/07/2023**, respecto de la obligación impuesta a través de las Resoluciones Nos. **1407254** del **16/01/2019** y **46760** del **15/02/2019**, con ocasión a las órdenes de comparendo Nos. **21435654** del **12/12/2018** y **22770940** del **30/12/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **230376** del **22/08/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita, constituyéndose como remanente el siguiente título de depósito judicial:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008998613	29/08/2023	\$465.380,00

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **162398** del **27/07/2023**, **162399** del **27/07/2023** y **505539** del **29/12/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **AREISON SERNA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1001546216**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25330487	330985	01/10/2020	03/02/2023	\$438.900,00	03/02/2023	\$555.960,00
27606974	785783	21/10/2020	03/02/2023	\$438.900,00	03/02/2023	\$553.220,00
34064523	1807402	20/09/2022	03/02/2023	\$937.000,00	03/02/2023	\$976.740,00
34064524	1807404	20/09/2022	03/02/2023	\$468.500,00	19/06/2024	\$543.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

- Orden de comparendo No. **25330487**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 72767 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **AREISON SERNA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1001546216**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$117.060,00	400100008998613	\$465.380,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$555.960,00
		400100008763520	\$877.800,00			

2. Orden de comparendo No. 27606974:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$114.320,00	400100008763520	\$787.220,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$553.220,00

3. Orden de comparendo No. 34064523:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$39.740,00	400100008763520	\$234.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$976.740,00
		400100008763521	\$877.800,00			

4. Orden de Comparendo No. 34064524:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$75.190,00	400100008763521	\$135.060,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$543.690,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$555.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **330985** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25330487** del **03/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$553.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **785783** del **21/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27606974** del **21/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$976.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1807402** del **20/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34064523** del **05/07/2022**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma **\$543.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1807404** del **20/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34064524** del **05/07/2022**.

ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 72767 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **AREISON SERNA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1001546216**

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 20-06-2024 09:33 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007267731

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
AREISON SERNA JIMENEZ
C.C. No. 1001546216
TV 49 C # 76 A SUR ? 03
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Recusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errata	☐ Faltado	☐ Apertado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	27/06/2024	Fecha 2:	27/06/2024
Nombre del distribuidor:	RAMIRO MENESES V.	Nombre del distribuidor:	
C.C. del distribuidor:	1049432165	C.C. del distribuidor:	
Observaciones:	764-09 Antes de 4 sin placa Apertado	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 72767 del 20/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17273097

Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11



RA483549403C0

1111
000

Remite	Remite	Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: AREISON SERNA JIMENEZ	Nombre/ Razón Social: AREISON SERNA JIMENEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: TV 49 C # 76 A SUR ? 03	Dirección: TV 49 C # 76 A SUR ? 03
Referencia: 202454007267731	Tel: 3849400 EXT 6310	Tel: 3849400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	Código Postal: 111611000	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111587	Código Operativo: 111587	Código Operativo: 111587
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0	Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Valor Total: \$0 COP	Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	C1 C2 Cerrado	C1 C2 Cerrado
RE Rechusado	N1 N2 No contactado	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Faltado	FA Faltado
NR No reclamado	AC Apertado Clausurado	AC Apertado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor	FM Fuerza Mayor
Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.:	Tel:	Hora: 12:45
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuidor: RAMIRO MENESES V.		
C.C. del distribuidor: 1049432165		
Gestor de entrega: 1er	2do	dd/mm/aaaa
27	27	27

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA483549403C0

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 0 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 utilizará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co
Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 74455 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFERSON ROJAS VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1010162583**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **58767** de **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEFERSON ROJAS VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1010162583**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **231051** del **24/08/2023**, respecto de la obligación impuesta a través de las Resoluciones Nos. **720392** del **14/06/2019** y **720394** del **14/06/2019**, con ocasión de las ordenes de comparendo Nos. **23331428** del **14/05/2019** y **23331429** del **14/05/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **312023** del **12/10/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Que, con ocasión al fraccionamiento antes indicado, se constituyó un como remanente el siguiente título de depósito judicial:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009072865	27/10/2023	\$424.030,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **51946** del **08/06/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEFERSON ROJAS VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1010162583**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10559738	522580	16/08/2016	18/04/2023	\$344.700,00	20/06/2024	\$708.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 10559738:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$363.570,00	400100009072865	\$424.030,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$708.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 74455 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFERSON ROJAS VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1010162583**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$708.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **522580** del **16/08/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10559738** del **29/06/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 21-06-2024 10:17 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007267771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
JEFERSON ROJAS VARGAS
C.C. No. 1010162583
CR 73 G 62 G 15 SUR
Bogota - D.C..

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apertado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	02-07-24	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: Conjunto Fachada y verde oscuro Falta # de Apto en galicia			

REF: **URGENTE** Notificación por correo certificado No. 4455 del 21/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT°900.062.917.9
Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11

Orden de servicio: 17273087



RA483549448C0

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899899061
Referencia:	202454007267771	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JEFERSON ROJAS VARGAS	
Dirección:	CR 73 G 62 G 15 SUR	
Tel:		Código Postal: 111821350
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111586
Peso Físico(gms):	200	
Peso Volumétrico(gms):	0	
Peso Facturado(gms):	200	
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$7.350	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$0 COP	
Dice Contener:		
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
	9:21am	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apertado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Nestor Montenegro	
C.C.: C.C. 1.030.633.791	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
02-07-24	



11115871111566RA483549448C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 256 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com en Línea Nacional: 01 8000 8 20 / Tel. contacto: (57) 4722007.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 través sus dispositivos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 74430 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANIBAL VASQUEZ CUJER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79564712**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **266734** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANIBAL VASQUEZ CUJER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79564712**, procedió a liquidar el crédito mediante **Auto No. 317314** del **23/10/2023**, la suma de **\$317.920,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **962121** del **21/09/2018** con ocasión de la orden del comparendo No. **20513057** del **21/08/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **439299** del **18/12/2023**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito No. **400100008323044**, por valor de **\$84.765,33** para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **20513057** del **21/08/2018**:

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **ANIBAL VASQUEZ CUJER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79564712**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009067586	24/10/2023	\$1.703.076,76
400100009067649	24/10/2023	\$292.600,00

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **962121** del **21/09/2018** con ocasión de la orden del comparendo No. **20513057** del **21/08/2018**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20513057	962121	21/09/2018	21/09/2018	\$208.300,00	24/10/2023	\$318.170,00

Ahora bien, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163560** de **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ANIBAL VASQUEZ CUJER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79564712**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27551655	599395	01/10/2020	24/10/2023	\$877.800,00	24/10/2023	\$1.183.950,00
27810577	1153453	01/02/2021	24/10/2023	\$146.300,00	24/10/2023	\$191.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

- Orden de comparendo No. **20513057**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 74430 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANIBAL VASQUEZ CUJER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79564712**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$109.870,00	400100008876557	\$52.523,24	\$ 0.0	\$ 0.0	\$318.170,00
		400100009067586	\$1.703.076,76			

2. Orden de comparendo No. 27551655:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$306.150,00	400100009067586	\$1.437.430,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.183.950,00

3. Orden de comparendo No. 27810577:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$45.410,00	400100009067586	\$253.480,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$191.710,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y FIJAR la suma **\$318.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **962121** del **21/09/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **20513057** del **21/08/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$1.183.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **599395** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **27551655** del **27/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$191.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1153453** del **01/02/2021**, con ocasión de la orden del comparendo No. **27810577** del **31/12/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 21-06-2024 10:14 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007267781

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
ANIBAL VASQUEZ CUJER
C.C. No. 79564712
CR 78 M 38 D 24 SUR
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del A
"Por el cual se liquida el crédito"

472	Motivos de Devolución	1 1 Desconocido	2 2 No Existe Número
		3 3 Rehusado	4 4 No Recibido
		5 5 Cerrado	6 6 No Contactado
		7 7 Dirección Errónea	8 8 Apartado Clausurado
		9 9 Fallecido	
		10 10 No Reside	
		11 11 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Edwin Pérez		
C.C.	80230312		
Código de Distribución	02		
Observaciones:	No hay # impar		
	# 78 D 24 No éxito		

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. (BOLSA DE VALORES) S.A. (BOLSA DE VALORES)
Atención al usuario: 01 800 011 111 - Bogotá - Colombia
Módulo: Calle 13 N° 37 - 35

Remitente

Remitente
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111587
Envío: RA483549451C0

Destinatario

Destinatario
ANIBAL VASQUEZ CUJER
Dirección: CR 78 M 38 D 24 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111587
Fecha estimada:

472

1111
000

No hay
ningun # impar

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17273097	
Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11	
Radicación: RA483549451C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899898081	
Referencia: 202454007267781	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111151000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: ANIBAL VASQUEZ CUJER	
Dirección: CR 78 M 38 D 24 SUR	
Tel:	
Código Postal:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	No hay ningun # impar
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Edwin Pérez	
C.C.: C.C. 80230312	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
Ter: dd/mm/aaaa	



11115871111000RA483549451C0

Principal: Bogotá D.C. Correo Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1111 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de esta empresa constata que los contenidos del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co para consultar la Política de Privacidad www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 72821 DE 2024***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN RODRIGO RUBIO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80221375**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **576714** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN RODRIGO RUBIO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80221375**, procedió a liquidar el crédito mediante **Auto No. 116131 del 09 de junio de 2021**, la suma de **\$628.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **304845** del **07/7/2015**, con ocasión de la orden del comparendo No. **7944040** del **20/05/2015**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **132583** del **17/09/2021**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial No. **400100007889017** por valor de **\$323.062,13** para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **7944040** del **20/05/2015**:

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **EDWIN RODRIGO RUBIO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80221375**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008941043	05/07/2023	\$520.702,71

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **304845** del **07/7/2015**, con ocasión de la orden del comparendo No. **7944040** del **20/05/2015**:

COMPAREND O	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
7944040	304845	07/07/2015	20/03/2018	\$322.200,00	05/07/2023	\$683.860,00

Ahora bien, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **208633** de **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **EDWIN RODRIGO RUBIO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80221375**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPAREND O	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16238146	151847	11/01/2019	05/07/2023	\$130.200,00	05/07/2023	\$193.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **7944040**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 72821 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN RODRIGO RUBIO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80221375**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$322.200,00	\$361.660,00	400100007889017	\$323.062,13	\$ 0.0	\$ 0.0	\$683.860,00
		400100008941043	\$520.702,71			

2. Orden de comparendo No. 16238146:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$62.900,00	400100008941043	\$159.904,84	\$ 0.0	\$ 0.0	\$193.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y FIJAR la suma **\$683.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **304845** del **07/07/2015**, con ocasión de la orden del comparendo No. **7944040** del **20/05/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$193.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **151847** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16238146** del **09/02/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay

Director Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 20-06-2024 10:44 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007267791
Información Pública

Al contestar C

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
EDWIN RODRIGO RUBIO SANCHEZ
C.C. No. 80221375
CR 22 B 58 15
Bogota - D.C.

172	Motivo de devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Dirección Errada	☐ Fallecido
		☐ No Resido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	20 JUL 2024	Fecha 2:	04 JUL 2024
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.:	80027065	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Servicios:	Cr 21 pas 2 cr 23	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 72821 del 20/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código de Procedimiento Civil del Proceso. Las objeciones...



RA483549465C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo de Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Orden de servicio: 17273097

Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
NIT/C.C.T.: 899989061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Referencia: 202454007267791
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDWIN RODRIGO RUBIO SANCHEZ
Dirección: CR 22 B 58 15
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☐ NS No existe
☐ NR No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:50

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

1er

2do dd/mm/aaaa

02 JUL 2024

80027065



11115871111000RA483549465C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 05 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Rápida: 01 8000 472000 / 14 contacto 070 4720000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 antes de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Remitente

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío RA483549465C0

Destinatario

Destinatario
Nombre/ Razón Social: EDWIN RODRIGO RUBIO SANCHEZ
Dirección: CR 22 B 58 15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

Cr 21 pas 2 cr 23

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. 01 8000 472000 / 14 contacto 070 4720000. Atención al usuario: 01 8000 472000 - 05 8000 11120 - servicioalcliente@4-72.com.co. Envío Certificado de Entrega Recibida (CER) - CR-21100

472

AUTO NÚMERO 72783 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELI GARCIA BARONA** identificado con cedula de ciudadanía No. **76267887**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **21521** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ELI GARCIA BARONA** identificado con cedula de ciudadanía No. **76267887**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27755466	1033682	24/12/2020	25/08/2023	\$117.000,00	25/08/2023	\$152.550,00
27873016	149143	08/03/2021	25/08/2023	\$119.500,00	25/08/2023	\$153.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27755466:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$35.550,00	400100008994862	\$430.990,62	\$ 0.0	\$ 0.0	\$152.550,00

2. Orden de comparendo No. 27873016:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$33.550,00	400100008994862	\$278.440,62	\$ 0.0	\$ 0.0	\$153.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$152.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1033682** del **24/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27755466** del **23/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$153.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **149143** del **08/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27873016** del **04/02/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 72783 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELI GARCIA BARONA** identificado con cedula de ciudadanía No. **76267887**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 20-06-2024 09:47 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007267801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
ELI GARCIA BARONA
C.C. No. 76267887
CL 50 SUR # 36 24
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número			
		Rehusado	No Reclamado			
		Cenario	No Contactado			
		Fallido	Apartado Clausurado			
		Fuerza Mayor				
Fecha 1:	CV:	ANO	DI:	ME:	ANO	DI:
Nombre del distribuidor:		Fecha 2:				
C.C. 1.015.415.301		C.C.				
Centro de Distribución:		Observaciones:				
4 pisos gms puerta		gms puerta # 6834				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 72783 del 20/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Fecha Re-Admisión: 28/06/2024 15:53:11	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		RA483549479CO	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 17273097	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
Referencia: 202454007267801		NE No existe	
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		NR No reside	
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		DE Desconocido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: ELI GARCIA BARONA		C1 C2 Cerrado	
Dirección: CL 50 SUR # 36 24		N1 N2 No contactado	
Tel:		FA Fallido	
Código Postal: 110811268		AC Apartado Clausurado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		FM Fuerza Mayor	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora:		C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:		Distribuidor:	
C.C. Gestión de entrega: Ter		C.C. 1.015.415.301	
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		1111 587	
11115871111552RA483549479CO		IH.MOVILIDAD CENTRO A	



AUTO NÚMERO 74380 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN DAVID BULLA CASTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1026286128**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162691 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN DAVID BULLA CASTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1026286128**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30390259	516154	25/05/2021	12/04/2023	\$95.940,00	12/04/2023	\$95.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30390259**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$95.940,00	\$ 0.0	400100008809604	\$267.465,92	\$ 0.0	\$ 0.0	\$95.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$95.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **516154** del **25/05/2021**, con ocasión a la orden de comparendo No. **30390259** del **04/21/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 21-06-2024 09:33 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007267811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)

JUAN DAVID BULLA CASTAÑO

C.C. No. 1026286128

KR 9 ESTE NO. 30 - 25 SUR CASA 26

Bogotá - D.C.

72	Mobvos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	06/07/24	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	C.C.		
Centro de Distribución:	C.C.		
Falta Etapa del Sidel.			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 74380 del 21/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17273097

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202454007267811

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JUAN DAVID BULLA CASTAÑO

Dirección: KR 9 ESTE NO. 30 - 25 SUR CASA 26

Tel:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110421528

Código Operativo: 1111515

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE

COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DD Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Freddy Alvarado

C.C. 1026286128

Gestión de entrega: 1er 2da dd/mm/aaaa

1026286128

1111587111151515RA483549482CO

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G 8 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8720 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de esta empresa constatará que ha recibido el contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del auto. Para ejercer algún reclamo, envíelo a: 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 4-72.com.co

DE BOGOTÁ D.C.

1111 515

Falta Etapa Alvarado del Sidel.

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 74382 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES FELIPE DIAZ MAYORGA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1000587935**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **162387** del **27/07/2023** y **162388** del **27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES FELIPE DIAZ MAYORGA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1000587935**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25310407	310122	03/09/2020	03/09/2020	\$146.300,00	20/12/2022	\$184.540,00
27621567	743669	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	20/12/2022	\$549.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25310407:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$38.240,00	400100008714780	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$184.540,00

2. Orden de comparendo No. 27621567:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$110.900,00	400100008714780	\$693.260,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$549.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$184.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **310122** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25310407** del **22/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$549.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **743669** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27621567** del **28/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 74382 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES FELIPE DIAZ MAYORGA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1000587935**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 21-06-2024 09:33 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007267821

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
ANDRES FELIPE DIAZ MAYORGA
C.C. No. 1000587935
TV 70 G 64 21 S
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Reclamado
		☒ Refusado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Rescibido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	02/07/24	Fecha 2:	02/07/24
Nombre del Distribuidor:	NEXOT MONTENEGRO		
C.C.:	C.C.1.030.633.791		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	Casa 2 piso Fachada azul en blanco, puerta blanca, placa blanca en contador Señal de no conducir en la casa		

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT: 900.062.917-9
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 800 111 310 - uc@serviciospostales.gov.co
Ministerio de Comunicaciones de Colombia

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA483549496C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: ANDRES FELIPE DIAZ MAYORGA
Dirección: TV 70 G 64 21 S
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111921484
Fecha admisión:

472

1111
566

Casa 2 piso Fachada azul
con blanco puerta blanca placa
blanca en contador Señal
de no conducir en la casa

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.917-9
Ministerio de Comunicaciones de Colombia

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha P/e-Admisión: 28/06/2024 15:53:11

Orden de servicio: 17273097

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007267821
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
NIT/C.C.T.: 899999081

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ANDRES FELIPE DIAZ MAYORGA
Dirección: TV 70 G 64 21 S
Tel: Código Postal: 111921484
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111586

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

9:07am

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
XD Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 28/06/2024

Distribuidor: NEXOT MONTENEGRO

C.C. 1.030.633.791

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

02-07-24



11115871111566RA483549496C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para aclarar algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 74386 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES MAURICIO HERRERA ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030577160**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **34350 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ANDRES MAURICIO HERRERA ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030577160**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23325740	764684	21/06/2019	06/09/2023	\$138.000,00	06/09/2023	\$196.980,00
25217343	91777	04/03/2020	06/09/2023	\$117.000,00	06/09/2023	\$157.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 23325740:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$58.980,00	400100009012982	\$510.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.980,00

2. Orden de comparendo No. 25217343:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$40.620,00	400100009012982	\$313.020,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$157.620,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$196.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **764684** del **21/06/2019**, con ocasión de la orden del comparendo No. **23325740** del **21/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$157.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **91777** del **04/03/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25217343** del **02/02/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 74386 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES MAURICIO HERRERA ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1030577160**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay

Director Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 21-06-2024 09:33 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007267831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
ANDRES MAURICIO HERRERA ARANGO
C.C. No. 1030577160
CR 72 I 42 F 61 SUR
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Compensado	No Es una Notificación
		Faltante	No Es una Notificación
		Cerrado	No Es una Notificación
BRYAN BARRETO		Firma del Remisor	
Fecha: DIA 25 JUN 2024	Fecha: DIA 25 JUN 2024	Firma del Destinatario	
Número del documento: 1.010.226.457		Firma del Destinatario	
Centro de Origen:		Centro de Destino:	
Observaciones: Particular y Apdo Lo Alejandra II		Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 74386 del 21/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Remite	Destinatario
Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Remite/Razón Social: ANDRES MAURICIO HERRERA ARANGO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CR 72 I 42 F 61 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110841673
Envío: RA483549505C0	Fecha de envío:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		RA483549505C0	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 17273087			
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado	
Referencia: 202/54007267831		NE No existe	
Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000		NS No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NR No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		DE Desconocido	
Código Operativo: 1111587		Dirección errada	
Nombre/Razón Social: ANDRES MAURICIO HERRERA ARANGO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CR 72 I 42 F 61 SUR		C.C. Tel: Hora:	
Tel: 111611000		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor:	
Código Postal: 110841673		C.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa	
Peso Físico(gms):200		2do dd/mm/aaaa	
Peso Volumétrico(gms):0		BRYAN BARRETO	
Peso Facturado(gms):200		02 JUL 2024	
Valor Declarado:\$0		1.010.226.457	
Valor Flete:\$7.350			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$0 COP			
Dice Contener:			
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del documento en la página web 4-72. En caso de no haberlo expresado, se procederá a la entrega del documento en la oficina de destino. Para aclarar algún reclamo, comunicarse al 4-72. Para consultar la Política de Privacidad, comunicarse al 4-72.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 74358 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GABRIEL HERNANDO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4061135**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **43954** del **13/03/2019** y **179933** del **19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GABRIEL HERNANDO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4061135**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **119648** del **12/07/2021**, la suma de **\$230.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **754920** del **08/08/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20434085** del **06/07/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **119648** del **12/07/2021**, además, se ordenó la aplicación del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial Nos. **400100006678003** por valor de **\$126.749,15**, para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **20434085** del **06/07/2018**.

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra **GABRIEL HERNANDO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4061135**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009145875	18/12/2023	\$ 1.919.939,56

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **754920** del **08/08/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20434085** del **06/07/2018**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20434085	754920	08/08/2018	08/08/2018	\$208.300,00	18/12/2023	\$253.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 20434085:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$45.540,00	400100008140836	\$126.749,15	\$ 0.0	\$ 0.0	\$253.840,00
		400100009145875	\$1.919.939,56			

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 74358 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **GABRIEL HERNANDO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4061135**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y FIJAR la suma **\$253.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **754920** del **08/08/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20434085** del **06/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 21-06-2024 09:21 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454007267851

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)

GABRIEL HERNANDO CORREA

C.C. No. 4061135

CL 90 SUR 6 F 21 ESTE BARRIO ALFONSO LOPEZ

Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 74358 del 21/06/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 116 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT. 900.062.917-9 Munic. Concepción de Corinto															
Remite: Remite / Raza Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Centro Operativo : IH.MOVILIDAD)		Fecha Pre-Admisión: 28/08/2024 15:53:11													
Destinatario: Destinatario / Razon Social: GABRIEL HERNANDO CORREA		RA483549519C0													
Valores: Valor Físico(grs):200 Valor Volumétrico(grs):0 Valor Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>☒ RE Refusado</td> <td>☐ C1 C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE No existe</td> <td>☐ N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS No reside</td> <td>☐ FA Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No reclamado</td> <td>☐ AC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE Desconocido</td> <td>☐ FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="2">☐ Dirección errada</td> </tr> </table>		☒ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado	☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado	☐ NS No reside	☐ FA Fallecido	☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado	☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	☐ Dirección errada	
☒ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado														
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado														
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido														
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado														
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor														
☐ Dirección errada															
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 20245+007287851 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Orden de servicio: 17273097 Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Centro Operativo : IH.MOVILIDAD) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899998081 Fecha Pre-Admisión: 28/08/2024 15:53:11													
Dirección: CL 90 SUR 5 F 21 ESTE BARRIO ALFONSO LOPEZ Tel: [] Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. [] Tel: [] Hora: []													
Dice Contener: [] Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA C.C. [] Gestión de entrega: [] dd/mm/aaaa []													
1111 526 Dec # 6 P15 ppm 7 estg x 40		1111 587 C.C. 79.742.704													

Principat Bogotá D.C. Colombia Dignat 25 6 # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com o Linea Nacional: 01 8000 11 20 / tel. contacto: 670 4722000
 El usuario debe conservar esta constancia que hace parte integrante del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de no dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato, el usuario deberá pagar una multa equivalente al 10% del valor total del servicio contratado. Para ejercer algún reclamo, envíe correo electrónico a: servicios@4-72.com.co. Para consultar la Política de Privacidad visite: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co